



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2365/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2365, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] guión [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: "Estudios de preinversión, contrato y modificaciones (si las hubiera) del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social", hace las siguientes Valoraciones:


Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y el seguimiento ante la Jefatura de la División de Infraestructura del ISSS. Por lo que habiéndose finalizado el plazo de prórroga de la entrega de la información y de acuerdo al art. 71 LAIP, se recibió de dicha Jefatura, los archivos electrónicos de la información consistente en Contratos de: *CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., DISEÑOS Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V., TÉCNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ELECTROMECAÑICA MAURICIO ARGUETA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CONSULTA, S.A. DE C.V., HUGO BARRIENTOS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., GRUPO SALMEX CONSULTORES, INVERSIONES OMNUI, S.A. DE C.V. y EMMAYA, S.A. DE C.V.* La cual ha sido elaborado en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por otra parte también se recibió por parte de la Jefa del Departamento de Planes y Proyectos, archivo electrónico de la información consistente en: Proyecto de construcción del Hospital General, que contesta el requerimiento de estudio de preinversión.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al peticionario la información detallada en los párrafos tercero y cuarto de la presente resolución la cual consta en archivos adjuntos.

Notifíquese,


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202